



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

**SEGUNDO EJERCICIO**  
**NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN-TURNO LIBRE**  
**28 DE OCTUBRE DE 2019**

La Fiscalía Especial Antidroga, mediante escrito de 9 de abril de 2019, formuló DENUNCIA, contra distintas personas físicas y jurídicas por los Delitos de Organización Criminal y por un delito de contrabando de drogas, sobre la base de las investigaciones de Vigilancia Aduanera.

De dicha DENUNCIA conoce el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, que procedió a la apertura de las Diligencias Previas nº 18/2019, en las que se nombra para la investigación, como Policía Judicial, a funcionarios de Vigilancia Aduanera (V.A.); igualmente, autoriza la utilización de medios electrónicos para seguir a los medios de transporte utilizados por los miembros de la organización y a la interceptación de conversaciones telefónicas.

Tras 6 meses de investigación, las observaciones telefónicas arrojan datos sobre la posible salida de un cargamento de la sustancia estupefaciente vía marítima, en un buque pesquero de la organización de bandera colombiana y nombre "PANAMA", que podría encontrarse a cincuenta millas de la costa gallega; asimismo, ponen de manifiesto la existencia de una estructura criminal, formada por personas, con permanencia en el tiempo y con relaciones entre sí en la actividad delictiva, cuyo fin no habría sido otro que el de servir para la introducción de 1.000 Kg de cocaína.

Montado el dispositivo aeronaval correspondiente, el avión de V.A. localiza al pesquero en la situación indicada y el buque FULMAR de V.A. apresaa al pesquero colombiano procediéndose al registro de la embarcación y a la localización en su interior de 1.000 kg de una sustancia, que en los test realizados "in situ" arroja que se trata de cocaína.

En el registro del pesquero también se localizan unos soportes documentales (extractos bancarios) en los que se observa la existencia de una cuenta bancaria abierta en las Islas Caimán con un saldo actual de 10 millones de euros, en la que figura como autorizado el capitán de la embarcación; también se encuentran unas notas manuscritas en las que se describe un subterfugio para hacer llegar fondos a esa cuenta con la finalidad de evitar llamar la atención de las autoridades y de los bancos intermediarios.

Tras las aprehensiones y detención de los 4 tripulantes de la embarcación, todos de nacionalidad colombiana, y uno de ellos de 17 años de edad, ésta se conduce al puerto de Vigo.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

Posteriormente se analiza la mercancía, habiendo dado como resultado, en todas las muestras, clorhidrato de cocaína.

### **SUPUESTO PRÁCTICO**

- 1) Enumere las diligencias y/o solicitudes que deben realizarse con anterioridad a la intervención operativa.
- 2) Enumere las diligencias y/o solicitudes que deben realizarse con posterioridad a la intervención operativa, incluyendo las diligencias de remisión al Juzgado/s que conozca/n de la causa
- 3) Exponga las actuaciones que hay que realizar:
  - Con los detenidos.
  - Con los géneros, efectos, e instrumentos del delito intervenidos.

### **5 PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL SUPUESTO PRÁCTICO**

1. En relación al delito de tráfico de drogas descrito en el supuesto: Calificación y penas que determina la legislación vigente para los detenidos por los hechos acaecidos.
2. Detención de extranjeros: Concepto Legal. ¿Qué actuaciones específicas sería necesario realizar en relación con los extranjeros de acuerdo con los derechos que les asisten?
3. Detención de menores: Concepto Legal. ¿Qué actuaciones específicas sería necesario realizar en relación con los menores de acuerdo con los derechos que les asisten?
4. Respecto a la documentación bancaria y las notas manuscritas localizadas en el registro, ¿a qué tipo penal podrían corresponder los actos allí plasmados? Razone su respuesta.
5. Formas de comisión del delito de blanqueo de capitales bajo la óptica del elemento subjetivo.